



INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

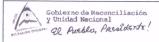
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS

PROCEDIMIENTO No. 19

PARA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Managua, noviembre de 2021.





Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 1 de 11

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

		Generalidades del documento	
	Título: Elaboración de requisit	os fitosanitarios para importación	n de productos y subproductos
	•	de origen vegetal	,
	44.65.770	Certificación y aprobación	
	CONY SANGAGO por:		Aprobade por
Firma y sello	Ing. Luis Arnoldo Hernandez Responsable de la Sección de	Ing. Alejandro Waradiaga Pavriles Director Sanisad Vegetal y Semillas	Aprobado rol Ing Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA
	Ing. Juan R. Jarquín Aragón Responsable de la Sección de Campañas Fitosanitaria Ing. Erica Cabrera Responsable de la Sección de	FSA + se	
	Análisis de Riesgo de Plagas		
		(m. 40) 4	





Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 2 de 11

Procedimiento No. 19

19. Nombre del procedimiento

Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal

19.1. Propósito

Determinar los requisitos fitosanitarios para la importación de productos y sub productos de origen vegetal.

19.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por el Responsable y/o Especialista Fitosanitario de la sección de Análisis de Riesgos de Plagas, del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Para importar por primera vez de un país un producto o subproducto de origen vegetal el importador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar formato de solicitud.
- b. Realizar pago correspondiente a la solicitud de requisitos fitosanitario.

La importación del producto o sub producto de origen vegetal al país puede ser solicitado por un importador nacional y/o extranjero residente en el país. El importador puede ser una persona jurídica o natural. En ambos casos (nacional o extranjero), la persona jurídica o natural debe estar debidamente registrado como importador.

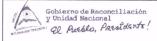
Los requisitos fitosanitarios del producto o subproductos de origen vegetal tienen un periodo de vigencia máxima de tres años (3), siempre que estos requisitos no sean modificados por las siguientes causas:

- a. Cuando cambian las condiciones fitosanitarias de un país.
- b. ONPF decide revisar y actualizar los requisitos fitosanitarios establecidos.
- c. Discrepancias internacionales sobre medidas fitosanitarias.
- d. Aplicación de un tratamiento fitosanitario nuevo o suspensión de un sistema de tratamiento.

Una vez efectuado el pago del costo de requisitos fitosanitarios para importación de nuevos producto o subproducto de origen vegetal, se informa al solicitante que el trámite de la solicitud estará en un término de cinco días hábiles. Se informa también que la respuesta a la solicitud, será recibida y entregada por parte del Departamento de Cuarentena Vegetal.

19.3. Frecuencia

De acuerdo a solicitud de demanda de introducción de cualquier producto o subproducto de origen vegetal por parte de un importador nacional o extranjero.





Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 3 de 11

19.4. Definiciones

CABI: Base de datos de consulta cuyas que en inglés es "Crop Protection Compendium". Es un sitio para información sobre plagas de cultivos.

EPPO: Base de datos de consulta cuyas siglas en significan en español significan "Organización Europea y Mediterránea de Protección Fitosanitaria".

Medida fitosanitaria: Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

NAPPO: Es un sistema de alerta fitosanitaria de consulta cuyas siglas en español significan "Organización Norteamericana de Protección a las Plantas"

Norma: Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que proporciona, para un uso común y repetido, reglas directrices o características para actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado (FAO, 1995; definición de GUÍA ISO/IEC 2: 1991).

Oficial: Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990)

ONPF: Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990; revisado CIMF, 2001).

Organización Nacional de Protección Fitosanitaria: Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF (FAO, 1990; anteriormente "Organización nacional de protección de las plantas")

País de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales): País donde los artículos reglamentados se expusieron por primera vez a contaminación de plagas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de plantas): País donde se han cultivado las plantas (FAO, 1190; revisado CEMF, 1996; REVISADO CEMF, 1999).

País de origen (de un envío de productos vegetales): País donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales (FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999).

Permiso de importación: Documento oficial que autoriza la importación de un producto básico de conformidad con requisitos fitosanitarios de importación especificados (FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIMF, 2005).

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Plaga cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO 1190, revisado FA, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012).





Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 4 de 11

Plaga no cuarentenaria: Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995].

Plaga no cuarentenaria reglamentada: Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso previsto para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora [CIPF, 1997].

Producto: Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos.

Productos vegetales: Materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, pueden crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente "producto vegetal"]

Requisitos fitosanitarios de importación: Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país [CIMF, 2005].

Riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias): Probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas a ella (NIMF 2, 2007; revisado CMF, 2013).

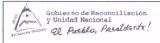
ROC: Recibo Oficial de Caja.

Sistema Informático: Un sistema informático (SI) es un sistema que permite almacenar y procesar información; es el conjunto de partes interrelacionadas: hardware, software y personal informático.

19.5. Referencia

Para la realización y aplicación de este procedimiento, se toma en cuenta:

- 1. Ley Nº 862. Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 91, del 20 de mayo de 2014. Nicaragua.
- 2. Ley № 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* № 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
- 3. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense-NTON-11005-08. Norma general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* Nº 153, del 14 de agosto del 2009. Nicaragua.
- 4. CABI. 2018. Crop Protection Compendium. Wallingford, UK: CAB International. www.cabi.org/cpc.
- 5. Bases de datos en línea (EPPO Global Database, Missouri Botanical Garden, Entomology and Nematology Department, MycoBank Database, entre otros).
- 6. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 2018. Glosario de términos fitosanitarios. Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) № 5. FAO, Roma.





Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 5 de 11

7. CIPF. 2017. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias. NIMF Nº 11. FAO, Roma.

19.6. Insumos

Equipo de cómputo, impresora, escáner, internet, bases de datos en físico y línea, formatos de orden de pago del servicio, entre otros.

19.7. Resultado

Elaborados los requisitos fitosanitarios de importación productos y subproductos importados de origen vegetal.

19.8. Procedimiento

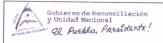
No	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Interesado (solicitante)	Solicita en ventanilla IPSA requisitos fitosanitarios.		5 minutos.
		¿Existen requisitos en ventanilla?		
2	Analista de ventanilla	Si – Consulta sistema informático y entrega requisitos a solicitante. Fin de proceso.		10 minutos.
3	Interesado (solicitante)	No – Pasa a consulta dónde la Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.		5 minutos.
4	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y	Explica a importador los requisitos que debe llenar para completar solicitud.	Formato DVFC-19.	10 minutos.
	Semillas	Llenar formato de solicitud de requisitos, información complementaria de producto a importar (Ficha técnica del producto o de procesamiento).		30 minutos.
5	Interesado (solicitante)	Completa información solicitada.		0.5 día.
6	Interesado (solicitante)	Entrega información solicitada a la Asistente de DISAVES.		0.5 día.
7	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y	Entrega formato de solicitud de requisitos fitosanitarios.	Formato DVFC-19. Documentos.	10 minutos.
	Semillas	Los requisitos para la importación son entregados a la Sección de Análisis de Riesgo de Plagas.		
8	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o	Revisa documentación presentada por interesado (PC).	Formato DVFC-19. Documentos.	5 minutos.
	Especialista Fitosanitario			
		¿Documentación está completa?		





Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 6 de 11

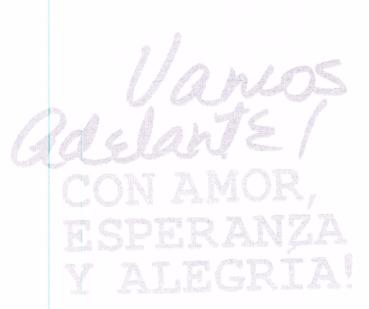
	T-5 11 1			
9	Responsable de sección de Análisis	No – Determina información faltante.		5 minutos.
	de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Devuelve la documentación a la Asistente de la DISAVES. Regresa a la actividad 4.		
10	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o	Si – Elabora orden de pago por el servicio solicitado y entrega a la Asistente de la DISAVES.	Orden de pago.	10 minutos.
	Especialista Fitosanitario	Solicita pago de trámite que corresponde. Se elabora una orden de pago para que el solicitante realice el pago del servicio a recibir.		
11	Asistente de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas	Entrega orden de pago al interesado.	Orden de pago.	5 minutos.
12	Interesado (solicitante)	Realiza pago en caja IPSA.	ROC.	15 minutos.
	(constant)	El solicitante o importador entrega copia de recibo de pago efectuado en caja a la Asistente de la DISAVES.		1 minuto.
		La Asistente de DISAVES entrega la copia a la Responsable de Sección de Análisis de Riesgo de Plagas.		
13	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Procede a realizar revisión y categorización de plagas, para elaborar requisitos. Esta revisión y categorización de plagas se relaciona con el producto o sub producto a importar, tanto del país de origen como del país de destino. Este proceso tiene un período de 5 días hábiles.	Bases de datos CABI, EPPO, NAPPO, entre otras	5 días.
14	Responsable de sección de Análisis de Riesgo o Especialista Fitosanitario	Llena formato de requisitos fitosanitarios.	Formato DVFC-20.	1 día.
15	Responsable de sección de Análisis de Riesgo	Entrega formato al Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas. El formato con los requisitos fitosanitarios de importación se adjunta con documentos soportes de	Formato DVFC-20.	15 minutos.
		consulta bibliográfica realizada.		
16	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y	Revisa documentos (PC).		15 minutos.

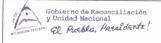




Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 7 de 11

17	Responsable Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	¿Requisitos son satisfactorio? No – Solicita mejorar o agregar información a requisitos. (Regresa a la actividad 13).		5 minutos.
18	Responsable Departamento de Vigilancia y Campañas	Si – Firma y sella formato de requisitos fitosanitarios. Entrega documento a Responsable de sección de Análisis de Riesgo de Plagas.	Formato DVFC-20.	5 minutos.
19	Responsable de sección de Análisis de Riesgo	Realiza copia de requisitos y entrega al Departamento de Cuarentena Vegetal. El documento original queda en posición de la Sección de Análisis de Riesgo, del departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.		5 minutos.
20	Responsable Departamento de Cuarentena Vegetal	Entrega requisitos que solicita IPSA para importación. Estos requisitos los entrega el Responsable de Departamento de Cuarentena Vegetal al solicitante y en el cual se detallan los requerimientos para la importación del producto o sub producto de origen vegetal que se desea importar.		10 minutos.
		Fin del proceso.		



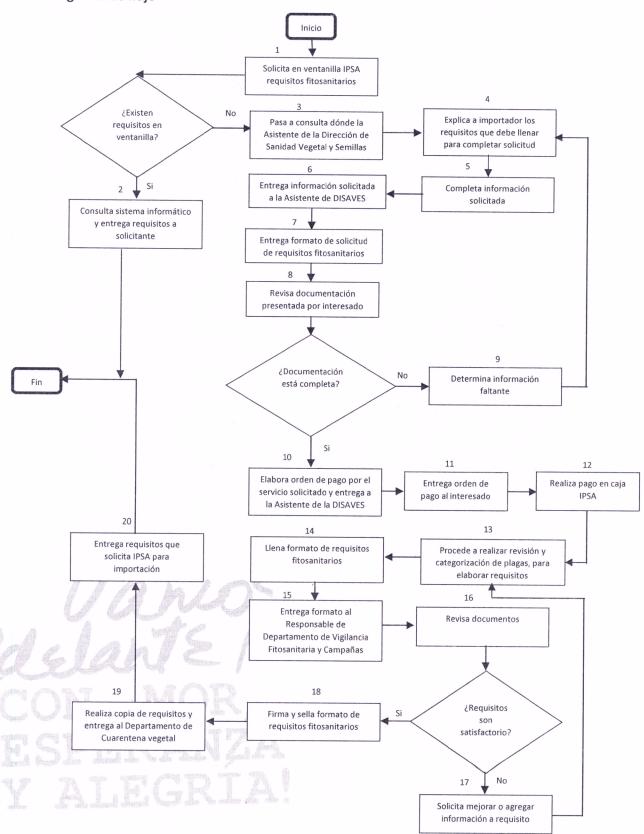


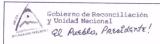


Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0

Versión: 2.0 Página 8 de 11

19.9 Diagrama de flujo





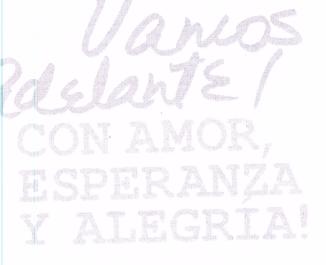


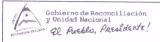
Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 9 de 11

19.10. Formatos

eléfono		Correc	electrónico				
Nombre común	Nombre científico	País de origen	País de procedencia	Cantidad (kg)	Clase ¹	Presentación ²	Uso ³

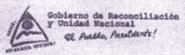
- 1. Consumo animal, especies y plantas medicinales, frutas y hortalizas, granos, industria, plantas vivas/ornamental, productos COMIECO, semilla, otros.
- 2. Algas, almendras, almidón, árbol, aserrada, aserrín, avispa, bacteria, bulbos, callo embrionario, cereal, cascarilla, con cascara, copra, corcho, cormos, cuartones, descortezado, deshidratado, destilado, elote, embalajes, esquejes enraizados, esquejes sin raíz, estacas, estolones, fibra, fibra de coco, flores, follaje, fresco, gluten, grano, granulado, granza, gusano, harina, hojas, hongo, in vitro, injerto, laminas, madera aserrada, madera de estiba, madera con cascara, madera sin corteza, madera en rollo, material propagativo, micelio, molido, nuez, nematodo, picado, pilones, planta a raíz desnuda, planta con sustrato, plántulas, planta in vitro, polvo, raíz, rama, rizomas, rollo, salvado, seco, semilla, semolina, sin cáscara, sustrato o turba, tablas, tableros, tallo, tronco, tubérculo, vainicas, varetas, yemas, otros.
- 3. Arreglo floral, control biológico, consumo animal, consumo humano, industria, investigación, medicinal, ornamental, siembra, otros.







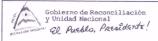
Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 10 de 11



the state of the state of the state of

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas

ECHA:	1	ORDEN DE		0.	169
	SORERO:				
OR ESTE N		LABORACIÓN DE RECIS	O OFICIAL DE C	AJA	
	NTIDAD DE:				
EN CONCE	PTO DE:				
		FIRMA Y SELLO AU	TOPIZADO		
Solidario de la placada la constanta de Parable,	Accelerate INSTI	PÉPÚBLICA DE DE PROTECCIÓN Y arretera Norte, Puents Desn RUC No JOSTO	NICARAGU SANIDAD AGROP ivel 100 mts, al este	ECUARIA	PSA
Philosophia Of Radio PO1/2019	Academia INSTI Km. 5% C	PÚBLICA DE DE PROTECCIÓN Y ATTECTE A NOTE, Puenta Desa RUC No. JOSTO RECIBO	NICARAGU SANIDAD AGROP ivel 100 mts, al este 000219519 OFICIAL DE C	AJA SERIE "A" N	
STORIZO19 STORIZO19 SMOS DE RUPO ALBA	Acadeset INSTI Km. 5% C	PEPÚBLICA DE DE PROTECCIÓN Y arretera Norte, Puente Desn RUC No. JOSTO	NICARAGU SANIDAD AGROP ivel 100 mts, al este 000219519 OFICIAL DE C	AJA SERIE "A" N	
PRODUCTOR OF PARKS. POT / 2019 BANDS DE RUPO ALBA	ENTICIO COSTO DE REQUISION DE SEPON IACION DE RECUI	PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y ATTECTA NOTE, Puente Desta RUC No JOSTO RECIBO	NICARAGU SANIDAD AGROP ivel 100 mts, al este 1000219519 OFICIAL DE C	AJA SERIE "A" N	PSA
PO1/2019 BMOS DE BLECO ALBA 20090	ENTICIO ENTIC ENTICIO ENTIC ENTICIO ENTICIO	PÚBLICA DE DE PROTECCIÓN Y ATTECETA NOTE, PUENES DESENTACION O JOSTO RECIBO NI CONCEPTO DE LOS SIGNIFICION	NICARAGU SANIDAD AGROP IVEL 100 mts, al este 1000219519 OFICIAL DE C	AJA SERIE "A" N	TOTAL
PAGO POR	ENTICIO	RECIBO N CONCEPTO DE LOS SIGNACION PROPERTO PARA NUEVOS PRODUCTOS NUEVOS PRODUCTOS NUEVOS PARA NUEVOS PA	NICARAGU SANIDAD AGROP ivel 100 mts, al este 000219519 OFICIAL DE C UIENTES SERVICI PREC UNITARIO BAZ B1	AJA SERIE "A" N MHCA TON MIGHESION GS* TIE 110021222	TOTAL
PARO POR REIGHT CO	Academia INSTIL Km. 5% C ENTICIO E COSTO DE REOU ASPOR CADA PROC GRICES CONTO DE REOU ASPOR CADA PROC GRICES A LIST JN J AN JA ET À RICA	RECIBO N. CONCEPTO DE LOS SIGNATOS PRODUCTOS SIGNATOS PARA DE LOS SIGNATOS PARA DE LOS PA	NICARAGU SANIDAD AGROP ivel 100 mts, al este 000219519 OFICIAL DE C UIENTES SERVICI PREC UNITARIO BAZ B1	CUCNS	TOTAL
PARO POR PARA PAGGETT CO	ENTICIO	RECIBO N CONCEPTO DE LOS SIGNACION PROPERTO PARA NUEVOS PRODUCTOS NUEVOS PRODUCTOS NUEVOS PARA NUEVOS PA	NICARAGU SANIDAD AGROP ivel 100 mts, al este 000219519 OFICIAL DE C UIENTES SERVICI PREC UNITARIO BAZ B1	CUCNS. CHONS.	TOTAL





Fecha: 15/enero/2019 Versión: 2.0 Página 11 de 11

Formato DVFC-20: Requisitos fitosanitarios para la importación productos de origen vegetal

INTERESADO: CUARENTENA VEGETAL

FECHA: xxxxxxxx

Interesado: XXXXXXXXXX País de origen: XXXXXXXXXX País de procedencia: XXXXXXXXXX Nombre común: **XXXXXXXXXX** Nombre científico: XXXXXXXXXXX Clase: **XXXXXXXXXX** Presentación: xxxxxxxxxx Uso: XXXXXXXXXX

Requisito Fitosanitario:

Certificado Fitosanitario indicando en la declaración adicional envío libre de:

Archivo

19.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.

